



Sindicato de Trabajadores y Empleados de la Educación Nacional
SINTRENAL Subdirectiva Pereira
Personería Jurídica No. 2298/96
NIT 900164747-1

Pereira, 10 de mayo de 2016.

<http://saia.pereira.gov.co>

Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Alcaldía de Pereira

ALCALDIA DE PEREIRA

Redacción No: **21576-2016**

Fecha: 10/05/2016-14:29:01

Recibido por: SANDRA HELENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: Secretaría de Educación

Asunto: Solicitud permiso Sindical.

En vista que la Junta Directiva de Sintrenal Nacional convocó mediante Resolución No. 003 del 29 de abril de 2016 a la XVIII Asamblea Nacional Electiva de Delegados para los días 2, 3 y 4 de junio en la ciudad de Bogotá, le solicitamos respetuosamente conceder permiso al compañero **HAROLD GIL LOPEZ**, Vicepresidente de la Junta Subdirectiva Pereira y delegado Oficial, para que asista a la Asamblea Nacional, aclarando que el permiso debe contemplar el día 1 de junio fecha de desplazamiento.

Adjuntamos Resolución No. 003.

Agradecemos su amable colaboración al respecto.

Atentamente,

POR LA JUNTA DIRECTIVA


BLANCA MERY JIMÉNEZ DE G.
Presidenta


ANA TERESA MAYA SALAZAR
Secretaria General

Proyecto: Localmente Sabiendo

Carrera 8 No. 18-60 oficina 308 Edificio Esteban Valencia Pereira
Teléfono: 3341038 E-MAIL: centraisara@sig.hcti.net sitio Web: www.sintrenalrisaralda.org



**RESOLUCIÓN No 003
(29 de Abril de 2016)**

"Por la cual se convoca a la XVII Asamblea Nacional Electiva de Delegados SINTRENAL Nacional"

El Presidente en uso de sus facultades Estatutarias y

CONSIDERANDO,

1. Que el pasado 9, 10 y 11 de noviembre de 2015, SINTRENAL, adelantó la XVI Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados, la cual cumplió con el llamado a reformar la carta estatutaria de la Organización Sindical.
2. Que le corresponde a la Junta Directiva Nacional cumplir y hacer cumplir lo ordenado en la XVI Asamblea Nacional Extraordinaria de Delegados.
3. Que en concordancia a nuestros estatutos, las Seccionales mantendrán o elegirán sus delegados en estricta sujeción a la carta estatutaria.
4. Que se hace necesario tener y conceder las garantías de representación en los delegados, en plena observancia a lo estatuido en los artículos 10º; 20º; 19º y 33º.
5. Que en reunión de Junta Directiva Nacional efectuada durante los días 3 y 4 de marzo de 2016, por decisión mayoritaria se determinó que la XVII Asamblea Nacional Electiva de Delegados tendrá únicamente la participación de delegados oficiales que estén debidamente habilitados, por tanto, no habrá participación de delegados fraternales.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Convocar a la XVII Asamblea Nacional Electiva de Delegados, para los días 2, 3 y 4 del mes de junio de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar como fecha límite el día 30 de abril de dos mil dieciséis (2016), para que las Seccionales estén a Paz y Salvo con aportes y listados al mes de febrero de dos mil dieciséis (2016).

ARTICULO TERCERO: Para tener la condición de delegados oficiales, se deberá cumplir cabalmente el articulado anterior, además de no estar incurso en inhabilidad alguna.

ARTICULO CUARTO: El número de delegados oficiales se determinará con base al número de afiliados que estén reportados nominalmente por las Seccionales hasta el mes de febrero de 2016.

COMUNIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil dieciséis (2016).

POR LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

OMAR FERNANDO SALAZAR MONCAYO
Presidente Nacional



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	10 de mayo de 2016	Número de radicado:	21576
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	BLANCA MERY JIMENENZ DE G.-		
Descripción o asunto:	SOLICITUD	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

